FORMATO

OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar con su oferta la respectiva “Propuesta económica” a través de la plataforma SECOP II, por lo que deberá diligenciar el valor de su Oferta Económica en la plataforma, en la Sección “Propuesta Económica” del pliego electrónico, y diligenciar la totalidad de los ítems descritos en el FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA, el cual deberá incluirse en la plataforma SECOP II.

El contrato será suscrito por el **100% del presupuesto oficial establecido**, y para su ejecución se tendrán en cuenta los valores ofertados para cada ítem del **Formato – Oferta económica**.

Para la selección del proveedor se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Mayor porcentaje de descuento total ofrecido por los Proveedores, sobre el precio del galón de combustible (Gasolina Corriente y Diésel – ACPM) de referencia establecido por el Ministerio de Minas y Energía o quien haga sus veces.

Estos descuentos serán objeto de evaluación y el proponente al que se le adjudique el proceso, ejecutará el contrato conforme a los porcentajes ofertados y adjudicados.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PORCENTAJE D DESCUENTO OFERTADO PO GALON
1	Suministro de combustible - gasolin corriente	GALON	
2	Suministro de combustible ACPM	GALON	

El porcentaje de descuento se aplicará sobre el valor de galón regulado por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG.

Se debe tener en cuenta que los valores deben ser expresados en moneda legal colombiana, sin centavos. El oferente deberá ajustar al peso los precios ofertados, en caso contrario, la **BENEFICENCIA** aproximará los precios así: cuando la fracción decimal del peso sea superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal sea igual o inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

La oferta deberá contemplar todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato.

El proponente que no sea responsable del IVA debe informarlo en la carta de presentación

Si existe cualquier inconsistencia o diferencia entre lo escrito en el acápite correspondiente del SECOP II y cualquier otra información contenida en otro aparte de la propuesta o documento anexo, prevalecerá lo señalado en la plataforma.

Para efectos de seleccionar la oferta más favorable, en el caso de los proponentes obligados a declarar IVA se comparará el valor de su oferta antes de IVA frente al de aquellos proponentes que no estén obligados a declarar este impuesto. En todo caso, el proponente deberá presentar su oferta incluyendo el IVA y todos los costos directos e indirectos, así como las tasas y contribuciones aplicables.

El valor total de la propuesta no debe ser superior al 100% del presupuesto oficial; de lo contrario, la propuesta será rechazada.

Cualquier error en la determinación del valor correspondiente, no dará lugar a su modificación.

Si existe cualquier inconsistencia o diferencia entre lo escrito en el acápite correspondiente del SECOP II y cualquier otra información contenida en otro aparte de la propuesta o documento anexo, prevalecerá lo señalado en la plataforma.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficenciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
FB.https://rb.gy/j5x29m Youtube:beneficenciacundinamarca1089
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co